

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES DE LAS OFICINAS DE CONDE DE PEÑALVER 84 - MALDONADO 58, JULIÁN CAMARILLO 6B Y VALENTÍN BEATO 6 DE MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
REF.: TSA0074582

Nº Uds estimadas	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido, €)	IMPORTE TOTAL (€)	FAIN ASCENSORES		EULEN		SCHINDLER		TK ELEVADORES ESPAÑA		CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EXPRESS		DUPLEX ELEVACIÓN		ORONA S.COOP.	
					PRECIO UNITARIO (IVA no incluido, €)	IMPORTE TOTAL (€)	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido, €)	IMPORTE TOTAL (€)	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido, €)	IMPORTE TOTAL (€)	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido, €)	IMPORTE TOTAL (€)	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido, €)	IMPORTE TOTAL (€)	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido, €)	IMPORTE TOTAL (€)	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido, €)	IMPORTE TOTAL (€)
24	MES	Mantenimiento Integral (preventivo-predictivo, correctivo ordinario y de urgencias), según PPPP, de los cinco ascensores instalados en las oficinas del GRUPO TRAGSA sitas en Conde de Peñalver 84 - Maldonado 58	540,00	12.960,00	245,50	5.892,00	313,95	7.534,80	485,52	11.652,48	395,00	9.480,00	300,00	7.200,00	425,00	10.200,00	365,41	8.769,84
24	MES	Mantenimiento Integral (preventivo-predictivo, correctivo ordinario y de urgencias), según PPPP, de los cuatro ascensores instalados en las oficinas del GRUPO TRAGSA sitas en Julián Camarillo 6B	420,00	10.080,00	196,40	4.713,60	244,16	5.859,84	339,52	8.148,48	316,00	7.584,00	236,00	5.664,00	340,00	8.160,00	275,96	6.623,04
24	MES	Mantenimiento Integral (preventivo-predictivo, correctivo ordinario y de urgencias), según PPPP, de los tres ascensores instalados en las oficinas del GRUPO TRAGSA sitas en Valentín Beato 6	320,00	7.680,00	147,30	3.535,20	186,03	4.464,72	275,60	6.614,40	237,00	5.688,00	174,00	4.176,00	255,00	6.120,00	259,51	6.228,24
1	Ud.	Mantenimiento correctivo extraordinario según se encuentra definido en el epígrafe correspondiente del pliego (artículo no valorable que no será ofertada)	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			41.720,00		25.140,80		28.859,36		37.415,36		33.752,00		28.040,00		35.480,00		32.621,12	
Impuesto sobre el Valor Añadido			8.761,20		5.279,57		6.060,47		7.857,23		7.087,92		5.888,40		7.450,80		6.850,44	
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			50.481,20		30.420,37		34.919,83		45.272,59		40.839,92		33.928,40		42.930,80		39.471,56	

* El apartado del presupuesto base de licitación MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTRAORDINARIO es una partida presupuestada fija que no será ofertada y se consumirá en función de necesidades puntuales según pliego de condiciones.

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Descripción	Respuesta
La empresa ofertante se encuentra en posesión de certificado acreditativo expedido por AENOR, o por empresa autorizada según ENAC como empresa acreditadora de certificación de sistemas de gestión, que acredite que el ofertante cuenta con un Sistema de Gestión Total de la calidad de modificaciones importantes según el ANEXO IV, y/o con un Sistema de Gestión de la calidad de las modificaciones importantes según el ANEXO III, del Real Decreto 88/2013 por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985. No se valorará si no se aporta en el sobre de la oferta la documentación solicitada en el pliego <i>Marcar la opción correcta</i>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
La empresa ofertante se compromete a contar con una Plataforma web de seguimiento de mantenimientos (preventivo-predictivo y correctivo), y a dar acceso a la misma al Grupo TRAGSA, caso de resultar adjudicatarios, para que pueda realizar un seguimiento de las instalaciones objeto de contrato. Cero puntos en cualquier otro caso. No se valorará si no se aporta en el sobre de la oferta la documentación solicitada en el pliego <i>Marcar la opción correcta</i>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
La empresa ofertante se compromete a instalar sin coste adicional, caso de resultar adjudicataria, un sistema de mantenimiento predictivo de vigilancia de los ascensores (nueve ascensores en total) de las oficinas de Conde de Peñalver 84 - Maldonado 58 y Julián Camarillo 6B, (software y/o hardware) con comunicación de incidencias/avertidas de manera automática e inmediata al servicio técnico de la empresa adjudicataria. No se valorará si no se aporta en el sobre de la oferta la documentación solicitada en el pliego <i>Marcar la opción correcta</i>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
La empresa ofertante se compromete a incluir en el listado de materiales que se sustituirán y repararán sin cargo alguno de material o mano de obra, los variadores de frecuencia (variadores de velocidad) y sus elementos de mando, control y protección, que formen parte de las instalaciones objeto de contrato. <i>Marcar la opción correcta</i>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
La empresa ofertante se compromete a asignar al contrato puntos de salida de emergencia (urgencias) suficientes, de tal manera que ninguna de las instalaciones, Conde de Peñalver 84 - Maldonado 58 (se considerará en este caso como dirección la C/ Maldonado 58) Julián Camarillo 6B y Valentín Beato 6 de Madrid quede a más de 5 km de recorrido de un punto de salida de emergencia (urgencias) del ofertante. El anterior recorrido será considerado como el recorrido en coche del trayecto más corto en Google Maps entre el punto de salida de emergencia (urgencias) que corresponda y la instalación objeto de contrato. No se valorará si no se aporta en el sobre de la oferta la documentación solicitada en el pliego <i>Marcar la opción correcta</i>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

A efectos exclusivamente del cálculo de las ofertas anormalmente bajas el precio ofertado se corregirá mediante la siguiente fórmula:

"Precio ofertado corregido" = Precio ofertado* (1-Puntos de valoración que no corresponden al precio*0,01).

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas cuyos importes obtenidos tras la corrección se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

	Medio	27.812,64
En el caso de que se admitan a valoración tres o más ofertas: se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que tengan un Precio ofertado corregido inferior al 20% a la media aritmética de los mismos. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media, las ofertas de cuantía más elevada cuando sean superiores en más del 10% a dicha media.	Nuevo medio	25.536,53

20.112,64	25.973,42	33.673,82	27.001,60	25.236,00	31.932,00	29.359,01
JUSTIFICADA BAJA						
-27,16%	-5,94%	21,95%	-2,21%	-8,61%	15,64%	6,32%
20.112,64	25.973,42	27.001,60	25.236,00	31.932,00	29.359,01	
-21,24%	1,71%	5,74%	-1,18%			

PUNTUACIÓN TOTAL
95,00

70,21	36,18	60,75	73,47	43,87	55,25
--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

- Precio: Se otorgará hasta un máximo de 75 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al conforme a la fórmula:

$$P = 75 - [(n/a) - 1] \times 100$$

Siendo "P" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

[5 puntos] => Se otorgarán cinco puntos si la empresa ofertante se encuentra en posesión de certificado acreditativo expedido por AENOR, o por empresa autorizada según ENAC como empresa acreditadora de certificación de sistemas de gestión, que acredite que el ofertante cuenta con un Sistema de Gestión Total de la calidad de modificaciones importantes según el ANEXO IV, y/o con un Sistema de Gestión de la calidad de las modificaciones importantes según el ANEXO III, del Real Decreto 88/2013 por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985.

No se valorará con esta puntuación las ofertas que no aporten copia del certificado en el sobre electrónico.

[5 puntos] => Se otorgarán cinco puntos si la empresa ofertante se compromete a contar en la realización de este contrato con una Plataforma web de seguimiento de mantenimientos (preventivo-predictivo y correctivo), y a dar acceso a la misma al Grupo TRAGSA, caso de resultar adjudicatarios, para que pueda realizar un seguimiento de las instalaciones objeto de contrato. Cero puntos en cualquier otro caso.

No se valorarán las ofertas que no incluyan en su oferta un breve manual de uso de su plataforma web (firmado electrónicamente por representante de la empresa licitante).

[5 puntos] => Se otorgarán cinco puntos si la empresa ofertante se compromete a instalar, sin coste adicional, caso de resultar adjudicataria, un sistema de mantenimiento predictivo de vigilancia de los ascensores (nueve ascensores en total) de las oficinas de Conde de Peñalver 84 - Maldonado 58 y Julián Camarillo 6B, (software y/o hardware) con comunicación de incidencias/avertidas de manera automática e inmediata al servicio técnico de la empresa adjudicataria. Cero puntos en cualquier otro caso.

Una vez finalizado el contrato, la empresa adjudicataria deberá desinstalar el sistema de vigilancia sin coste alguno para el Grupo TRAGSA ni afección alguna para los ascensores.

No se valorarán con esta puntuación las ofertas que no incluyan una breve descripción de las características del sistema (firmado electrónicamente por representante de la empresa licitante).

[5 puntos] => Se otorgarán cinco puntos si la empresa ofertante se compromete a incluir en el listado de materiales que se sustituirán y repararán sin cargo alguno de material o mano de obra, los variadores de frecuencia (variadores de velocidad) y sus elementos de mando, control y protección, que formen parte de las instalaciones objeto de contrato. Cero puntos en cualquier otro caso.

[5 puntos] => Se otorgarán cinco puntos si la empresa ofertante se compromete a asignar al contrato puntos de salida de emergencia (urgencias) suficientes, de tal manera que ninguna de las instalaciones, Conde de Peñalver 84 - Maldonado 58 (se considerará en este caso como dirección la C/ Maldonado 58), Julián Camarillo 6B y Valentín Beato 6 de Madrid quede a más de 5 km de recorrido de un punto de salida de emergencia (urgencias) del ofertante. Cero puntos en cualquier otro caso. El anterior recorrido será considerado como el recorrido en coche del trayecto más corto en Google Maps entre el punto de salida de emergencia (urgencias) que corresponda y la instalación objeto de contrato.

No se valorará al licitador si no incluye en el sobre de su oferta los pantallazos correspondientes de Google Maps, en los que quede reflejado de manera inequívoca las distancias de los recorridos más corto entre los puntos de salida de emergencias (urgencias) que corresponda y cada una de las tres oficinas objeto de contrato, según corresponda.

75,00	60,21	26,18	40,75	63,47	33,87	45,25
25.140,80	28.859,36	37.415,36	33.752,00	28.040,00	35.480,00	32.621,12

5,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
------	------	------	------	------	------	------

APORTA	NO APORTA	NO APORTA	APORTA	NO APORTA	NO APORTA	APORTA
--------	-----------	-----------	--------	-----------	-----------	--------

5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
------	------	------	------	------	------	------

APORTA						
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

5,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00
------	------	------	------	------	------	------

APORTA	NO APORTA	NO APORTA	APORTA	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA
--------	-----------	-----------	--------	-----------	-----------	-----------

0,00	5,00	5,00	5,00	5,00	0,00	0,00
------	------	------	------	------	------	------

5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00
------	------	------	------	------	------	------

APORTA	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	APORTA	ILEGIBLES
--------	-----------	-----------	-----------	-----------	--------	-----------